



DECRETO N° 0051
NEUQUÉN, 17 ENE 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 166-M-19, el Decreto N° 0996/09 mediante el cual se implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales, y el proyecto de decreto elaborado por la Contaduría Municipal -Nota N° 08/19-; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2º) del Decreto mencionado, se aprueba el Cuadro de Asignación Estímulo, que obra como Anexo II, el cual establece los importes a percibir por los Practicantes de acuerdo al cumplimiento de determinadas exigencias;

Que el Decreto N° 0766/12 establece un incremento en la Asignación Estímulo a percibir por los Practicantes Estudiantes Terciarios, Universitarios y Profesionales;

Que posteriormente, dicho valor se fue actualizando hasta el último incremento aprobado mediante Decreto N° 0802/18, el cual establece, a partir del 01 de septiembre de 2018, nuevos valores de la Asignación mencionada;

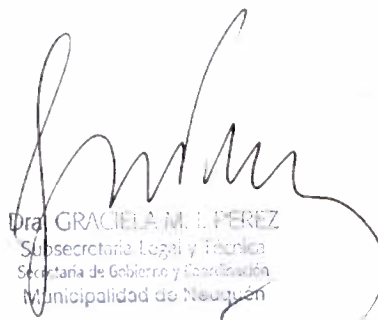
Que a través del Decreto N° 0955/18, se asignó al personal dependiente de la Administración Pública Municipal un incremento salarial, debido al aumento en el costo de vida de la población producido en los últimos meses que afectó de manera importante los ingresos; por lo que corresponde readecuar el Cuadro de Asignación Estímulo aprobado oportunamente;

Que en función de ello, resulta necesario determinar un nuevo valor para dicha asignación a partir del 01 de enero de 2019;

Que por Dictamen N° 022/19, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no encontrar objeciones que formular, desde el punto de vista técnico-legal, al proyecto de decreto de marras;

Que por Pase N° 88/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que se cuenta con crédito presupuestario para lo requerido;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLECER, a partir del día 01 de enero de 2019, la Asignación Estímulo a percibir por los Practicantes Estudiantes Terciarios, Universitarios y Profesionales que presten servicios en la Municipalidad de Neuquén bajo el Régimen de Prácticas Rentadas, según los montos consignados en el ANEXO I, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///ja.-

ES COPIA.-



FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2220</u>
Fecha <u>01 / 02 / 2019</u>

ANEXO I

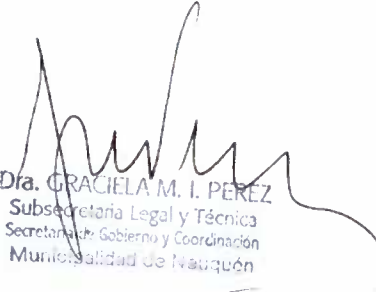
ESTUDIANTES

Cantidad de Materias	De 4 a 10 materias aprobadas		De 11 a 20 materias aprobadas		Más de 20 materias aprobadas	
	C/Asist.	S/Asist.	C/Asist.	S/Asist.	C/Asist.	S/Asist.
Asignación Estímulo	\$ 15.392,02	\$ 15.392,02	\$ 15.873,02	\$ 15.873,02	\$ 16.354,02	\$ 16.354,02
Presentismo	\$ 1.539,20	0,00	\$ 1.587,30	0,00	\$ 1.635,40	0,00
Bruto	\$ 16.931,22	\$ 15.392,02	\$ 17.460,32	\$ 15.873,02	\$ 17.989,42	\$ 16.354,02
Retenciones Ley	- \$ 931,22	- \$ 846,56	- \$ 960,32	- \$ 873,02	- \$ 989,42	- \$ 899,47
Total Neto	\$ 16.000,00	\$ 14.545,46	\$ 16.500,00	\$ 15.000,00	\$ 17.000,00	\$ 15.454,55

PROFESIONALES

Profesionales	Terciario		Universitario	
	C/Asist.	S/Asist.	C/Asist.	S/Asist.
Asignación Estímulo	\$ 17.316,02	\$ 17.316,02	\$ 18.278,02	\$ 18.278,02
Presentismo	\$ 1.731,60	0,00	\$ 1.827,80	0,00
Bruto	\$ 19.047,62	\$ 17.316,02	\$ 20.105,82	\$ 18.278,02
Retenciones Ley	- \$ 1.047,62	- \$ 952,38	- \$ 1.105,82	- \$ 1.005,29
Total Neto	\$ 18.000,00	\$ 16.363,64	\$ 19.000,00	\$ 17.272,73




 Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

0051/19